SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II POR LA G. DE DIOS REYNA DE ESPAÑA E IND. — AÑO DE 1835

pone con del mismo en el expresado día. Entendido que este Ayuntamiento acuerda: Quede en su inteligencia y se avise del Reino

Cañerías

Se procede á su composición y arreglo

Oroz en su parte que de conformidad del actual el arquitecto titular D. Pedro Sanchez Oroz, manifestando que la fuente de la Plaza de la Merced en el día anterior había quedado sin agua por hallarse roto su cañería por varios puntos y que el registro del agua que hay al lado de la balcería de la vecina parroquia de la Marina se han desprendido de él dos ladrillos de piedra de que está hecho, por cuya razon se debe dar aquella columna y consiguientemente se encuentra roto el tramo de cañería que de la puerta de Madrid va á la fuente de la Merced. Entendido por este Ayuntamiento lo referido comprendido y atendido lo anteriormente acordado: se pase dicho parte á la Comision de Ensanches y Reunion del Ingeniero D. Juan Alonso que se reunirá también por este ayuntamiento con presencia de antecedentes propongan con urgencia el pliego de condiciones y el acreditamiento de la construccion de Cañerías, y entretanto se tomen providencias con arreglo al particular y composicion indispensable para abrir y que no falte el agua á este vecindario, y que si perjuicio de ello se fijen edictos en los parages públicos de esta ciudad mientras hasta que se vaya tomando á su cargo la expresada construccion de Cañerías y conservacion de la actual, entretanto no se levanta la indicada obra, presentando cada uno de ellos